

UNIVERSIDAD DE CALDAS
FACULTAD DE ARTES Y HUMANIDADES
CONSEJO DE FACULTAD

RESOLUCIÓN No. 13
(19 de abril de 2021)

*“Por la cual se seleccionan y adjudican monitorias académicas para la vigencia 2021,
Facultad de Artes y Humanidades”*

EL CONSEJO DE FACULTAD DE ARTES Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD DE CALDAS, en uso de las facultades que le confiere el Acuerdo 11 de mayo 3 de 2005 expedido por el Consejo Superior, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Acuerdo No 11 del 3 de mayo de 2005, el Consejo Superior de la Universidad de Caldas estableció el Reglamento de Monitorías de Pregrado en Docencia, Investigación y Proyección y autorizó a las Facultades, al igual que a las demás dependencias académicas, a realizar la selección de estudiantes de pregrado como monitores, según los requerimientos del Acuerdo.

Que el Acuerdo No 016 del 30 de junio del 2005, del Consejo Académico aprobó los cupos de Monitorias para la Facultad de Artes y Humanidades para un total de 31.

Que el Consejo de Facultad de Artes y Humanidades mediante Resolución 04 del 15 de febrero de 2021, procedió a convocar las monitorias académicas para estudiantes de pregrado para el 2021-1.

Que una vez cumplida la fecha establecida en el cronograma de la convocatoria para la entrega de solicitudes de monitorias académicas, se procedió a revisar los requisitos de cada una, quedando desiertas: 1 plaza del Departamento de Diseño Visual, 1 del Departamento de Estudios Educativos, 2 del Departamento de Lenguas Extranjeras y 1 del Departamento de Lingüística y Literatura, para un total de 5 plazas desiertas.

Teniendo en cuenta lo anterior, mediante Resolución Nro. 11 de 2021, el Consejo de Facultad en sesión del 16 de marzo de 2021, según consta en acta 09, aprobó realizar una nueva convocatoria para las 5 plazas que quedaron desiertas.

Que una vez se surte todo el proceso establecido en el cronograma de la convocatoria, el Consejo de Facultad de Artes y Humanidades en sesión del 19 de abril, decidió aprobar la adjudicación de 3 monitorias para la Facultad de Artes y Humanidades, toda vez que cumplen con los requisitos contemplados en la convocatoria. Las demás plazas quedaron desiertas.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Por cumplir con todos los requisitos descritos en el Acuerdo referido en la parte considerativa de la presente Resolución, adjudicar tres monitorias docentes a los siguientes estudiantes:

DEPARTAMENTO DE LENGUAS EXTRANJERAS

CÓDIGO ESTUDIANTE	NOMBRE DE LA ESTUDIANTE	ACTIVIDAD ACADÉMICA
221810115	Jaramillo Rodríguez Isabella	English IV

DEPARTAMENTO DE LINGÜÍSTICA Y LITERATURA

CÓDIGO ESTUDIANTE	NOMBRE DE LA ESTUDIANTE	ACTIVIDAD ACADÉMICA
221513508	Gutiérrez Ossa María Alejandra	Pragmática Lingüística

DEPARTAMENTO DE DISEÑO VISUAL

CÓDIGO ESTUDIANTE	NOMBRE DE LA ESTUDIANTE	ACTIVIDAD ACADÉMICA
101914778	Rave Figueroa María Camila	Laboratorio de Fotodiseño I

ARTÍCULO TERCERO: La adjudicación de estas monitorias, surte efectos a partir de la fecha de publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Manizales a los diecinueve (19) días del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021)


CLAUDIA JURADO GRISALES
Presidente


SANDRA MILENA CORTES O.
Secretaria

